

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 9 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre nueve (9) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: SUCESIONES (ART. 487, ART. 17 NO. 2 Y 18 NO. 4)
Demandante: MONTEGRANARIO MENDOZA HURTADO
Demandado: JUAN CARLOS MENDOZA GALINDO - ANDRES FELIPE MENDOZA GALINDO
Radicación: 736244089002-2021-00065-00

Auto: Acepta sustitución Poder

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita sustitución de poder del Abogado JONATAN APONTE GIRALDO para que le sea reconocida personería adjetiva a la Abogada ERIKA VANNESA GONZALEZ CASTILLO como apoderada judicial de los aquí solicitantes para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería adjetiva para actuar en estas diligencias a la Abogada ERIKA VANNESA GONZALEZ CASTILLO, identificada con C. C. No. 1.110.570.111 y T. P. No. 346737 del C. S. de la J. como apoderada judicial de JUAN CARLOS MENDOZA GALINDO y ANDRES FELIPE MENDOZA GALINDO, en los términos del poder a ella conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 13 de 2023